

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Carreteras
PROCEDIMIENTO:	Proceso para la gestión, ejecución, control y seguimiento de los programas de construcción y modernización de caminos rurales, alimentadores y carreteras
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Construir y modernizar la red carretera federal, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país.

## OBJETIVO

Gestionar, ejecutar, controlar y dar seguimiento de los Programas de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas de infraestructura autorizados por el Poder Ejecutivo.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1.- Los Centros SCT tienen las siguientes atribuciones relacionadas con la implementación de proyectos carreteros de conformidad con el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- I. Ejercer la representación de la Secretaría en la entidad federativa de su adscripción, inclusive en los procedimientos judiciales y contencioso administrativos en que ésta sea parte, excepto con relación a las atribuciones que sean competencia exclusiva del Secretario;
- II. Ejecutar los programas de descentralización, desconcentración, modernización y simplificación administrativa que establezcan las unidades centrales;
- III. Establecer, operar y contratar sus propios sistemas, procedimientos y servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para el manejo de sus recursos humanos, financieros, materiales y de informática que requiera para el cumplimiento de sus funciones, conforme a las normas y lineamientos que fijen las autoridades competentes;
- IV. Vigilar, promover, supervisar y ejecutar los programas de la Secretaría, en la entidad federativa de su adscripción, de conformidad con las normas e instrucciones que determine la Coordinación General de Planeación y Centros SCT, conjuntamente con las unidades administrativas centrales;
- V. Formular el programa de actividades de conformidad con las estrategias, políticas, lineamientos y prioridades establecidas a nivel nacional en congruencia con las condiciones, características y necesidades locales y someterlas a la aprobación de la Coordinación General de Planeación y Centros SCT;

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Carreteras
PROCEDIMIENTO:	Proceso para la gestión, ejecución, control y seguimiento de los programas de construcción y modernización de caminos rurales, alimentadores y carreteras
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Construir y modernizar la red carretera federal, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país.

VI. Apoyar y controlar administrativamente a las unidades administrativas foráneas de la Secretaría en la entidad federativa de su adscripción, de conformidad con el presente Reglamento y los lineamientos o instrucciones que dicte el Oficial Mayor de la propia dependencia;

VII. Representar a la Secretaría ante los gobiernos de los estados y municipios y organizar los servicios técnicos de apoyo y, cuando se lo soliciten, brindarles asesoría y asistencia para la elaboración y ejecución de proyectos;

VIII. Autorizar la documentación administrativa relacionada con sus recursos humanos, financieros y materiales asignados, observando la normatividad que se establezca en la materia;

IX. Elaborar sus programas anuales de adquisiciones y obras públicas, y llevar a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios de cualquier naturaleza y obras públicas, inclusive los relativos a excepciones a la licitación pública, de acuerdo con los montos que fijen las unidades administrativas centrales, e informar a éstas sobre los referidos casos de excepción en los plazos que se requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables;

X. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, y llevar a cabo la baja de desechos de bienes de consumo, de conformidad con la normatividad aplicable;

XI. Autorizar cuando sea el caso que las unidades especializadas y equipos del Centro SCT proporcionen servicios a otras entidades del sector público, gobierno de los estados, municipios, universidades y particulares, mediante el cobro de las cuotas autorizadas y de acuerdo con los procedimientos establecidos;

XII. Apoyar las tareas de supervisión que requieran llevar a cabo las unidades administrativas de la Secretaría en las entidades federativas;

XIII. Coordinar la realización de los trabajos que resulten de situaciones de emergencia, informando con oportunidad a las autoridades superiores;

XIV. Informar a la Coordinación General de Planeación y Centros SCT, del cumplimiento de las concesiones, permisos y normatividad emitidos por éstas y otras disposiciones, en el ámbito de la entidad federativa de su adscripción, y

XV. Recaudar, controlar y enterar a la unidad administrativa correspondiente el cobro de los derechos, productos y aprovechamientos de los servicios que proporcionen.

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Carreteras.
PROCEDIMIENTO:	Proceso para la gestión, ejecución, control y seguimiento de los programas de construcción y modernización de caminos rurales, alimentadores y carreteras
DURACIÓN TOTAL:	144 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General de Carreteras	Concentra las peticiones de Caminos Rurales y Alimentadores y Carreteras Federales.	3 días
02		Envía para confirmar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.	3 días
03	Dirección de Programación y Evaluación	Integra el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ser enviado a las instancias correspondientes.	5 días
04	Dirección General de Carreteras	Genera su visto bueno y envía para su autorización a las instancias correspondientes.	3 días
05		Envía presupuesto autorizado para su ejecución	10 días
06	Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores	Recibe e Informa a los Centros SCT las obras que se ejecutarán	3 días
07		Verifica el tipo de proyecto carretero.	5 días
08		Genera proyecto constructivo para carreteras.	15 días
09		Verifica que la obra cuente con registro ante la SHCP.	10 días
10	Dirección de Programación y Evaluación	De no contar con registro se solicita registro ante SHCP.	5 días

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Carreteras.
PROCEDIMIENTO:	Proceso para la gestión, ejecución, control y seguimiento de los programas de construcción y modernización de caminos rurales, alimentadores y carreteras
DURACIÓN TOTAL:	144 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11		Informa a la obra que ha sido registrado ante la SHCP.	3 días
12	Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores	Informa que la obra ya cuenta con registro y se inicia su concurso de licitación	3 días
13	Centros SCT	Convoca, falla y contrata a la empresa para la ejecución de la obra.	30 días
14		Ejecuta la obra.	10 días
15		Envía información para su seguimiento y control físico – financiero de la obra.	5 días
16	Centros SCT	Genera acciones para solucionar atraso en la obra.	15 días
17		Recibe y finiquita contrato de obra.	3 días
18	Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores	Genera acuerdo el día de entrega de obra.	3 días
19	Dirección General de Carreteras	Negocia y autoriza entrega de obra	10 días
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>			